



DECRETO N° 335 .-

CASTRO, 05 DE JUNIO DE 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Ley N°19.986 de Compras Publicas y el Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1.600, del 2008, de la Contraloría de la república, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Proveedor **Gastón Eduardo Barrientos Torres Publicidad EIRL**, Rut; **76.089.904-6**, por la cantidad de \$398.650 IVA incluido, por "Producción gráfica de publicidad, 2 lienzos de 4x15mts y 60 afiches de 47x63cms".

Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 y 10 N° 8 del reglamento "Contratación inferior a 10 UTM". UTM Junio \$47.538.

El presente gasto se imputará a la cuenta Municipal N° 215.22.07.002 del centro de costos 050501 "Programa deportivo recreativo y esparcimiento" de la oficina Municipal de Deportes. -

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

JVS/DMv/AVH/vam.

- Dirección de Adm. y Finanzas
- DIDECO